





REGLAMENTO DE BECA – CONVOCATORIA 2019 PARA REALIZAR CURSOS DE GRADO EN UNIVERSIDADES DE LOS ESTADOS UNIDOS

Visto el convenio firmado entre el entonces Ministerio de Educación y Deportes de la Nación (el MINISTERIO) y la Comisión Fulbright (la COMISIÓN), dado que la capacitación de estudiantes de grado argentinos es considerada prioritaria por el MINISTERIO para el otorgamiento de becas;

Y considerando que la cooperación internacional se concreta de manera preferencial a través del intercambio educativo;

Dichas instituciones anuncian la apertura de la Convocatoria a estas becas según el presente Reglamento:

Destinatarios: estudiantes destacados de la educación superior de la República Argentina.

Finalidad: Compartir una experiencia vivencial y académica con estudiantes de los Estados Unidos y diversos países del mundo en el marco del Programa "Friends of Fulbright", promovido por la Embajada de los Estados Unidos. Los becarios asistirán a clases y seminarios en una universidad estadounidense acreditada y serán parte de un programa especial de inmersión cultural que incluye la oportunidad de realizar actividades culturales y de voluntariado. El otorgamiento de créditos académicos por las clases tomadas dependerá de la posibilidad que ofrezca la universidad receptora en los Estados Unidos y además estará sujeto a la aprobación de la Universidad donde cursa sus estudios en la Argentina.

Áreas: Las becas se otorgan en todos los campos de estudio con excepción de: Educación Física, Farmacia, Hotelería, Kinesiología, Marketing, Medicina, Odontología, Psicología, Publicidad, Recursos Humanos, Relaciones Laborales, Traducción, Turismo.

Duración: los cursos tienen una duración de 5 a 7 semanas.

Período de realización: entre enero y marzo de 2019.

Instituciones receptoras: Los alumnos serán enviados a universidades ubicadas en distintas ciudades que representen la diversidad de los Estados Unidos. La universidad de destino será definida luego de la entrevista de selección.

Cantidad: se otorgarán hasta 30 becas en el marco de la presente convocatoria.

I. REQUISITOS PARA PARTICIPAR DE LA CONVOCATORIA

- A) Tener nacionalidad argentina y estar residiendo en el país al momento de solicitar la beca.
- B) Tener hasta 24 años de edad inclusive hasta el 31 de marzo de 2019.
- C) Ser alumno regular de la educación superior de la República Argentina, de carreras de no menos de 4 años.
- D) Tener promedio académico parcial destacado en la carrera de grado (mínimo de 7/10 puntos).
- E) Las becas no están disponibles para argentinos/as que hayan empezado un programa para graduados en los Estados Unidos o que estén estudiando, investigando o enseñando en universidades estadounidenses.
- F) Los postulantes que posean doble nacionalidad, argentina y estadounidense o tengan status de residentes permanentes en los Estados Unidos no son elegibles.
- G) Tener un nivel de inglés mínimo aproximado a 80 puntos en el Internet Based TOEFL o su equivalente.

II. CÓMO POSTULAR

- INSCRIPCIÓN POR INTERNET: Hasta el 16 de agosto de 2018 inclusive, todos los interesados deberán <u>inscribirse</u> (*) por internet para participar de la convocatoria.
- POSTULACIÓN DIGITAL Hasta el 16 de agosto de 2018 inclusive, cada postulante debe enviar escaneada (**) la la siguiente documentación:







- 1. <u>Nota de auspicio</u> firmada por el responsable de la Oficina de Relaciones Internacionales (ORI) de la universidad de la carrera de grado que cursa manifestando el respaldo institucional a la solicitud a esta beca.
- 2. <u>Certificado analítico</u>, donde consten las materias cursadas hasta la actualidad y el promedio académico parcial, obtenido en la carrera de grado que cursa actualmente. En caso de que en el analítico no se informe el promedio, deberá agregarse un certificado a tal efecto.
- 3. Una <u>Carta de Recomendación</u> escrita por un persona que conozca al candidato y que puedar dar cuenta de sus antecedentes académico y/o laborales en español (excepto que el referente no sea hispanoparlante, en cuyo caso el postulante deberá entregar una traducción simple del original al español), dirigida al Comité de Evaluación de las becas para estudiantes de grado del Ministerio de Educación y la Comisión Fulbright Convocatoria 2019. No hay formato preestablecido.
- 4. Fotocopia simple del Documento Nacional de Identidad.
- 5. Certificado de idioma.
- 6. Si es estudiante de universidad privada con beca, adjuntar el certificado de la beca.
- 7. Reglamento de la presente convocatoria firmado por el postulante.

(*) Si tiene problemas con el enlace, copie y pegue la siguiente dirección en la barra de direcciones de su explorador de internet https://drive.google.com/open?id=1V ed0z0Lle4jiFOyosZoLxpPTAa5wZmzlLwH45SzvqE

(**)Instrucciones para escanear:

- El correo para enviar la postulación digital hasta el 16 de agosto es : <u>award+FOF@fulbright.com.ar</u>, por favor enviar los documentos escaneados adjuntos al correo.
- En el subject del correo informar: APELLIDO, Nombre, por ejemplo (PEREZ, Juan Beca ME-FLB Friends of Fulbright 2019)
- Preferentemente a color. No obstante, verifique que la calidad del escaneo sea baja, de modo que el tamaño del archivo sea apropiado para el envío por correo electrónico.
- No se recibirán correos electrónicos por un tamaño mayor a 10 MB.
- Formato: PDF. Si el documento tiene más de una hoja, al escanear, utilice la opción que le permite añadir la cantidad de hojas del documento a un mismo archivo.
- Utilice un escáner. Por favor, no mande la documentación fotografiada.
- Nombre los archivos como: APELLIDO_Nota Auspicio/Analítico/ Carta_Grado ME-FLB 2019 respectivamente.

Se recibirá un solo correo electrónico por cada postulante con toda la información solicitada. En caso de enviar más información en mensajes posteriores, no serán tenidos en cuenta.

Sin embargo, las instituciones que otorgan esta beca podrán solicitar a los postulantes que envíen comprobantes, constancias o certificados sobre cualquiera de los ítems declarados en el formulario de inscripción, si quedaran dudas sobre algún aspecto.

III. SOBRE EL PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso de selección es responsabilidad del Comité de Evaluación que estará integrado por representantes del MINISTERIO y de la COMISIÓN. Consta de las siguientes etapas:

1ª etapa. Verificación de requisitos y documentos escaneados presentados (VER PUNTO I y II)

2º etapa. Ponderación y priorización de postulaciones válidas.

3ª etapa. Toma de exámenes complementarios necesarios. La COMISIÓN contactará a los postulantes *que sea necesario* que rindan un examen de diagnóstico similar al TOEFL y se les indicará cómo proseguir¹.

4ª etapa. Comunicación de preseleccionados a entrevista por correo electrónico.

Dirección Nacional de Cooperación InternacionalPrograma de Becas Internacionales

¹ En caso de que sea necesario rendir el examen, el puntaje requerido para poder seguir participando en el proceso es de 80 puntos en el Internet Based TOEFL o su equivalente como mínimo.







5ª etapa. Toma de entrevistas individuales. Los postulantes preseleccionados que hayan aprobado el examen de diagnóstico en caso de ser necesario y que hayan cumplido con el envío de la documentación en tiempo y forma serán convocados a una entrevista individual (por Skype o teléfono). La citación a la entrevista implica que el postulante continua participando del proceso.

6ª etapa. Publicación en internet del acta de selección de becarios. Como resultado de las entrevistas, el Comité elaborará un acta de elevación de postulantes al Directorio de Fulbright en los Estados Unidos. La comunicación de los resultados a todos los postulantes se hará vía correo electrónico y públicamente en las respectivas páginas

MINISTERIO: https://www.argentina.gob.ar/direccion-cooperacion-internacional/becas-internacionales

COMISIÓN: www.fulbright.edu.ar Consultas: info@fulbright.com.ar

IV. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Las postulaciones que cumplan con los requisitos para participar y con la presentación de los documentos solicitados según el Reglamento de la convocatoria serán ponderadas en función de los siguientes criterios generales:

- Antecedentes y desempeño académico
- Manejo del idioma inglés
- Inserción profesional (no excluyente)
- Participación social (no excluyente)
- Consistencia y claridad en las motivaciones

La beca está orientada a estudiantes que no cuenten con la posibilidad de solventar los costos de un programa de intercambio. Además, serán criterios de priorización de los/as postulantes: no haber residido en o viajado a los Estados Unidos por períodos prolongados; pertenecer a universidades estatales; de los estudiantes de universidades privadas serán priorizados los que reciben becas en dichas instituciones; estar cursando el tercer o cuarto año de la carrera; las características académicas y personales que les permitan obtener un beneficio óptimo de esta beca; las probabilidades de reinserción y transmisión de los aprendizajes adquiridos; la diversidad de áreas disciplinares; la distribución federal de las becas.

IMPORTANTE:

- Las solicitudes participan de un concurso que implica la comparación entre ellas. Por lo tanto, el cumplimiento de los requisitos formales y del procedimiento para postular no garantizan la obtención de la beca.
- Los criterios de ponderación y priorización son los que se establecen en el presente Reglamento, por lo tanto no se realizarán devoluciones individuales sobre su solicitud a los postulantes que en esta oportunidad no hayan resultado beneficiados con la beca.
- Las decisiones del Comité de Evaluación son inapelables.
- El otorgamiento definitivo de la beca está condicionado a la aprobación del Directorio de Fulbright en los Estados Unidos.

V. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

- 16 de agosto: cierra el plazo para la inscripción a la convocatoria por internet y postulación digital.
- Entre el 16 de agosto y el 14 de septiembre: evaluación y preselección de solicitudes. Toma de exámenes complementarios necesarios.
- Entre el 17 y 21 de septiembre: comunicación de preseleccionados a entrevista.







- Entre el 24 y 28 de septiembre: toma de entrevistas individuales.
- Entre el 1 y 5 de octubre: comunicación y publicación de resultados de selección de becarios.

VI. BENEFICIOS DE LAS BECAS

Las becas cubren pasaje de ida y vuelta, manutención, seguro de salud y costo total del programa a realizarse en los Estados Unidos. En ningún caso está prevista la cobertura de pasaje o manutención de la familia del becario.

El MINISTERIO y la COMISIÓN no se responsabilizarán de ningún financiamiento que no esté especificado.

VII. OBLIGACIONES Y COMPROMISOS DEL/A BECARIO/A

Quienes resulten elegidos/as firmarán una Carta de aceptación de la beca, en la cual se establecen sus obligaciones ante la DIRECCIÓN NACIONAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL del MINISTERIO y la COMISIÓN, entre ellas:

- De acuerdo con la legislación de inmigración estadounidense, todos los becarios Fulbright reciben una visa de intercambio (J-1) que les exige regresar a Argentina una vez finalizado su programa académico. No son elegibles para una visa de inmigrante, de residencia, o de trabajo (visa "H"), o de transferencia entre empresas (visa "L") para reingresar a los Estados Unidos hasta no haber acumulado dos años de residencia en Argentina luego de su regreso de los Estados Unidos. Esto no les impedirá viajar a los Estados Unidos con algún otro tipo de visas durante dicho período de dos años.
- Al término de su estadía el MINISTERIO solicitará a los becarios la elaboración de un informe final (según un formulario preestablecido).
- Comprometerse a regresar al país al finalizar el desarrollo de la beca (o en caso de desistir de la misma por cualquier motivo) y a reinsertarse en sus actividades específicas.
- Deberá utilizar el pasaje internacional que le será dado para ir a y volver de los Estados Unidos sin posibilidad de modificación del itinerario ni de la fecha del mismo.
- No podrá alojarse en otro hospedaje que no sea el designado por la beca.
- No podrá ausentarse de ninguna actividad prevista en el programa de capacitación.
- El incumplimiento de las obligaciones mencionadas o la renuncia a la beca antes de o durante su realización por motivos que las partes que la otorgan juzgarán justificables o no, les otorgará el derecho de solicitar al becario el reintegro parcial o total del dinero erogado a su favor.

MENCIONADOS EN EL REGLAMENTO, EL CUAL TIENE CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA.	
LUGAR Y FECHA:	

*POSTULO A LA PRESENTE CONVOCATORIA BAJO EL TOTAL CONOCIMIENTO DE LAS CONDICIONES Y REQUISITOS

FIRMA DEL POSTULANTE

ACLARACIÓN DE LA FIRMA